

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA

A FAVOR DE: MARIA LORENA GUERRERO MEDINA

CUANTÍA: \$134,00USD

******* SA *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte y en su calidad de CEDENTE, la señora **XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA**, quien comparece sola por tratarse de participaciones de su propio patrimonio; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora **MARIA LORENA GUERRERO MEDINA**; y, por otra parte, el señor **ANDRÉS EUGENIO NEIRA ESCUDERO**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad,

domiciliadas en este cantón y legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía ELORXI CIA. LTDA., de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, por una parte y en su calidad de CEDENTE, la señora **XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA**, quien comparece sola por tratarse de participaciones de su propio patrimonio; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la señora **MARIA LORENA GUERRERO MEDINA**; las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayores de edad, domiciliadas en este cantón y legalmente capaces para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía ELORXI CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, en fecha dos de julio de dos nueve, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el día dieciocho de agosto de dos mil nueve, bajo el número cuatrocientos ochenta y seis; b) La cedente señora **XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA**, es propietaria de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones de un valor de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que



representan el TREINTA Y TRES COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO del capital suscrito de la Compañía ELORXI CIA. LTDA.; c) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de dicha compañía, en sesión celebrada en fecha cuatro de mayo de dos mil doce, con el voto favorable de la unanimidad del capital social, resolvió autorizar las transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión, cuya copia se adjunta para los efectos de ley. **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que les son inherentes, mediante el presente instrumento la señora XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA, cede con transferencia de dominio y posesión en favor de la señora MARIA LORENA GUERRERO MEDINA, las participaciones referidas en la cláusula anterior y que representan el TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES por ciento del capital suscrito de la compañía. **CUARTA: RATIFICACIÓN CAPITULACIONES MATRIMONIALES.-** La cesionaria señora Maria Lorena Guerrero Medina y su cónyuge el señor **ANDRÉS EUGENIO NEIRA ESCUDERO**, por medio del presente instrumento, ratifican lo convenido y declarado en la cláusula tercera de la escritura de constitución de la Compañía Elorxi Cia. Ltda., celebrada en fecha dos de julio de dos mil nueve, en cuanto a que la totalidad de las participaciones sociales en esta Compañía y las que a través del presente acto se adquieren, así como las que se llegaren a poseer, pertenecen al patrimonio personal y separado de la

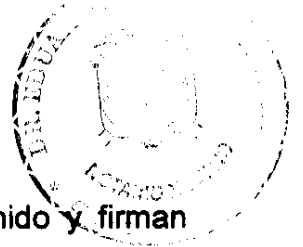
Cesionaria, y por tanto estas participaciones son de su dominio exclusivo; por este motivo, comparece el señor Andrés Eugenio Neira Escudero y ratifica lo manifestado para los fines legales pertinentes. **CUARTA:**

PRECIO.- El precio por el que se realiza la cesión de participaciones, es el de **CIENTO TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que la cedente declara haber recibido de contado y a su entera satisfacción, por lo que transfiere en favor de la cesionaria el dominio y la posesión de las participaciones anteriormente descritas, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Las

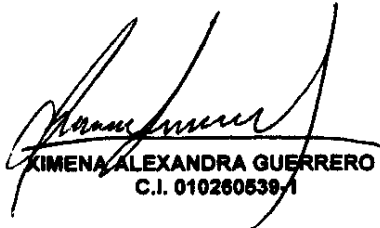
comparecientes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor, convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones, quedando facultadas para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. **SEXTA: SEPTIMA: CUANTIA.-** La cuantía del presente

instrumento queda fijada por el precio de la cesión. Agregue Usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. **ATENTAMENTE DOCTOR ANDRES NEIRA ESCUDERO,**

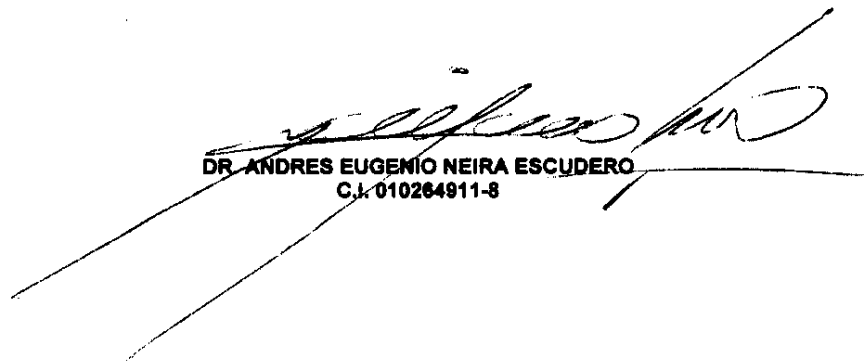
MATRICULA PROFESIONAL DOS MIL NOVECIENTOS DOCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente



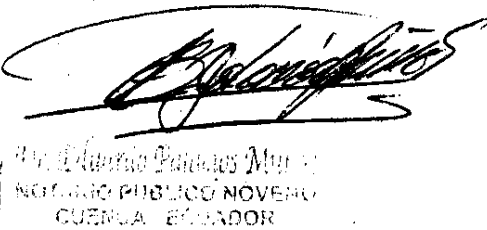
a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

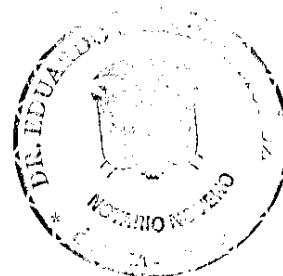

KIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA
C.I. 010260539-1


MARIA LORENA GUERRERO MEDINA
C.I. 010294044-2


DR. ANDRES EUGENIO NEIRA ESCUDERO
C.I. 010264911-8




Dr. Eugenio Pantoja Mera
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "ELORXI CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil doce, siendo las doce horas treinta minutos, en el local de la compañía, se reúnen los socios de la Compañía **ELORXI CIA. LTDA.**, señora **RUTH ELIZABETH GUERRERO MEDINA**, por sus propios derechos; **MARIA LORENA GUERRERO MEDINA**, por sus propios derechos; y, **XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA**, por sus propios derechos, y por estar presente la totalidad del capital social de la de la compañía, los señores por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

1. Transferencia de Participaciones por parte de la señora **XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA**, a favor de la señora **MARIA LORENA GUERRERO MEDINA**.

Procediendo con la orden del día, se inicia la sesión con el único punto a tratarse y para el efecto toma la palabra la señora Ximena Guerrero Medina quien manifiesta su deseo de transferir la totalidad de sus participaciones de esta Compañía en calidad de venta y enajenación definitiva, en favor de la señora María Lorena Guerrero Medina, siendo sus participaciones en esta compañía, en un número de CIENTO TREINTA Y CUATRO, por un valor nominal de UN DÓLAR cada una, mismas que equivalen al 33.33% del capital suscrito y pagado, por lo que pone este hecho a consideración de la Junta General acorde como manda la ley.

Después de las deliberaciones del caso se acepta la moción presentada por la señora Ximena Guerrero Medina y se acepta la transferencia de las ciento treinta y cuatro participaciones a favor de la señora María Lorena Guerrero Medina por unanimidad de votos.

El capital de la compañía **ELORXI CIA. LTDA.**, queda por lo tanto establecido de la siguiente manera:

- **RUTH ELIZABETH GUERRERO MEDINA**, es propietaria de CIENTO TREINTA Y CUATRO (134) participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, lo que representa el treinta y tres punto treinta y tres por ciento del capital social (33.33%).
- **MARIA LORENA GUERRERO MEDINA**, es propietaria de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO (268) participaciones de un valor nominal de UN DÓLAR cada una, lo que representa el sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento del capital social (66.67%).

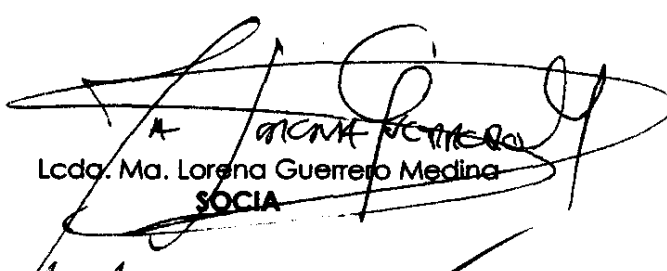


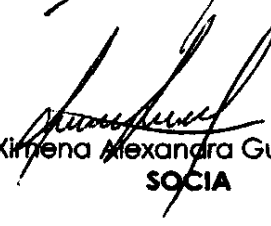
Tomando en consideración lo expuesto:

SOCIO ACTUAL	PARTICIPACIONES	VALOR	CAPITAL SOCIAL
Ruth Elizabeth Guerrero	134	1,00	134,00
Ma. Lorena Guerrero M.	268	1,00	268,00
TOTAL	402		402,00

Por haberse resuelto el punto acordado en el orden del día, se declara un receso para redactar la presente acta, siendo las trece horas diez minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia suscriben los socios.


Ing. Ruth Elizabeth Guerrero Medina
SOCIA


Lcda. Ma. Lorena Guerrero Medina
SOCIA


Lcda. Ximena Alexandra Guerrero Medina
SOCIA

ECUATORIANA***** V4443V3222
 CASADIA ANDRES E NEIRA ESCUDERO
 SUPERIOR LIC.CC.EDUCACION,
 FRANCISCO FEDERICO GUERRERO
 RUTH MARLENE MEDINA
 CUENCA
 10/04/2008
 REN 0577057
 Azy

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010294044-2

GUERRERO MEDINA MARIA LORENA
 AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
 27 FEBRERO 1977
 REG CIVIL 004-0393 01575 E
 AZUAY/CUENCA
 SAGRARIO 1977

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES GUERRERO MEDINA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 2021-08-14

E344312442

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

010388823-5

10-28

SEID F

SECCION DE CIUDADANIA
 SAGRARIO
 CARRILLO

INSTRUCCION SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES MEDINA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 2021-08-14

E344312442

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

010388823-5

10-28

SEID F

SECCION DE CIUDADANIA
 SAGRARIO
 CARRILLO

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SI
OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Eduardo Palacios Muñoz
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución he sentado
razón de las transferencias que constan de esta copia. Cuenca, 14 de Mayo de
2012

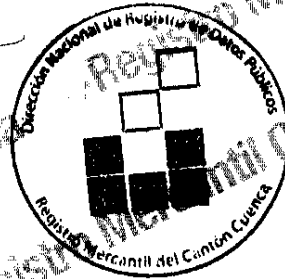


Christian Palacios Carpio
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR

Po-

ZONA Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía denominada EL ORZIO CIA. LTDA, inscrita con el No. 486 del REGISTRO MERCANTIL de fecha diez y ocho de agosto del dos mil nueve CUENCA, CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL DOCE LA REGISTRADORA.

del





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA

Memorando No. SC.UJ.C.12.0370

Cuenca, mayo 23 de 2012

Trámite No. 4018

Doctor

Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en el Notario Público Noveno del cantón Cuenca, en mayo 11 de 2012, mediante la cual **XIMENA ALEXANDRA GUERRERO MEDINA** cede participaciones dentro de la compañía "**ELORXI CIA. LTDA.**" a favor de **MARIA LORENA GUERRERO MEDINA**; le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Dr. U. Berrios
17/05/2012
Memo: 369/23/01-

Cuenca, 16 de mayo de 2012

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Presente.

De mis consideraciones:

La Compañía **ELORXI CIA. LTDA.**, con número de expediente 202343, comunica que el día 11 de mayo de 2012, ha registrado la siguiente transferencia de participaciones en el libro de participaciones y socios:

CEDENTE

Nombres:	Sra. Ximena Alexandra Guerrero Medina
C.I.	010260539-1
Nacionalidad:	Ecuatoriana
No. de participaciones:	134
Valor de cada participación:	USD 1.00

CESIONARIO

Nombres:	Sra. Ma. Lorena Guerrero Medina
C.I.	010294044-2
Nacionalidad:	Ecuatoriana
No. de participaciones:	134
No. actual de participaciones	268
Valor de cada participación:	USD 1.00

Por la favorable acogida que de a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Sr. Francisco Guerrero Agullera
GERENTE